

Nombre: «Asesoramiento y estudios de Augusta». Número de identificación fiscal A-58228644. Procedimiento. Inicio procedimiento de apremio. Referencia: S2530299280253767. Lugar de personación. Unidad de Recaudación de Letamendi, plaza Letamendi 13-23, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 2002.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación.—25.058.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre el expediente de información pública del enlace de la carretera M-206\* y la carretera N-II. Proyecto de construcción «Autovía de circunvalación a Madrid. Tramo carretera N-II, carretera N-I. Reordenación del enlace de Torrejón entre la carretera M-206\* y la carretera N-II» (provincia de Madrid).**

Por resolución de 15 de abril de 2002 del Ministerio de Fomento relativa al proyecto de construcción de referencia, se ha resuelto aprobar provisionalmente la reordenación del enlace de Torrejón entre la M-206\* y la N-II. En virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, se somete el enlace de la carretera M-206\* con la carretera N-II, a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinada la documentación relativa al citado enlace por las personas que lo deseen, quienes podrán formular alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la citada resolución ministerial.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11), en las oficinas de la sociedad «Autopista del Henares, Sociedad Anónima», C.E. (Golfo de Salónica, 27), y en los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares (provincia de Madrid).

\* Nota: La M-206 está actualmente señalizada con la nomenclatura M-108 en el tramo comprendido entre Torrejón de Ardoz y Daganzo. En consecuencia, la referencia hecha en los planos y demás documentación del proyecto a la carretera M-206, debe entenderse hecha, dentro del citado tramo, a la carretera M-108.

Madrid, 17 de mayo de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—25.012.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia la convocatoria de la primera subasta pública, para la enajenación de una finca rústica, sita en el lugar de Insuela, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Uxia de Ribeira (A Coruña).**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 17 de abril de 2002, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que declaró su alie-

nabilidad y acordó su venta con fechas 16/03/01 y 08/04/02, respectivamente, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Finca rústica Agro de Bora a labradío, sita en el lugar de Insuela, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Uxia de Ribeira (A Coruña), de una superficie de 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 493, libro 98, folio 10, finca 10.050, inscripción segunda.

El tipo mínimo de licitación será de 5.992,09 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, calle Emilia Pardo Bazán, 15-7.º izqda. Teléfono 981 18 76 73. Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día 10 de julio de 2002, en esta Dirección Provincial, calle Federico Tapia, 54-3.º, de A Coruña.

A Coruña, 23 de mayo de 2002.—El Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, José Manuel Pombo Cortés.—24.987.

**Anuncio del Instituto Nacional de Empleo de Cáceres sobre cobros indebidos de prestaciones por desempleo, comunicación a herederos.**

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Documento nacional de identidad de herederos: 7.466.124. Nombre y apellidos de los herederos: Vidal Carrasco Prado. Nombre y apellidos del fallecido: Pilar Piñero Román Documento nacional de identidad del fallecido: 75.994.675. Expediente 020000440. Importe: 25,73 euros. Período: Del 29 al 30 de septiembre de 2001. Motivo: Defunción.

Cáceres, 27 de mayo de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—25.071.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuestas de resolución de expedientes sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/39/0105/01. Sancionado: Don Diego Martínez Azcona. Documento nacional de identidad: 13.924.124. Término municipal: Torrelavega (Cantabria). Acuerdo de incoacción: 23 de julio de 2001. Artículo Ley Aguas: 116 G).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 G).

Expediente: S/24/0077/01. Sancionado: Don José Ramón Gómez Sueiro. Documento nacional de identidad: 444.427.834. Término municipal: Ponferrada (León). Acuerdo de incoacción: 5 de octubre de 2001. Artículo Ley Aguas: 116 G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 G).

Oviedo, 28 de mayo de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—25.148.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Anuncio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre notificación de la apertura de expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a «Martin Rombouts, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada».**

Mediante comunicaciones de fechas de registro de salida 8.10.2001 y 4.2.2002 este centro directivo ha intentado infructuosamente la acreditación por parte de esa Sociedad de qué persona se encuentra en posesión del diploma de Mediador de Seguros Titulado y ejerce la dirección técnica, así como de la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional durante los últimos cinco ejercicios, requisitos necesarios para que una sociedad de correduría obtenga y conserve la autorización para realizar la actividad de correduría de seguros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.

El artículo 19.b de la citada Ley 9/1992, establece como causa de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros el dejar de cumplir alguno de los requisitos exigidos para la concesión y conservación de la autorización.

En base a ello, este centro directivo ha decidido proceder a la apertura de expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a «Martin